

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**PROPUESTA DE GESTION DE LA CANDIDATA PRINCIPAL A  
CONCEJAL INDIGENA POR EL MUNICIPIO PIRITU DEL ESTADO  
ANZOATEGUI**

**MIRIAN JOSEFINA GONZALEZ CASTILLO**

**PERIODO**

**2014 - 2018**

**PIRITU, 10 DE JUNIO DE 2013**

## INTRODUCCION

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 dio el paso fundamental de reconocer los derechos de los pueblos indígenas como derechos colectivos destinados a garantizar su especificidad cultural, sus espacios territoriales y sus formas de vida.

El reconocimiento cultural de los derechos indígenas ha tenido un gran impacto en nuestro país, no solo porque se consagran derechos fundamentales colectivos a un sector específico de la población que ha sido atropellado, despojado y excluido, sino por brindar una oportunidad histórica de ser reconocidos como pueblos verdaderos, con organización e identidad cultural propia diferenciada del resto de la población.

El Censo Indígena de 2001 en sus resultados muestra los inicios del proceso de reidentificación cultural de varios pueblos y comunidades indígenas que se encontraban ocultos o presuntamente extinguidos. Fue de este modo como reaparecieron en pequeños grupos los Kumanagotos, Kariñas, Chaima, Píritu y Guaiquerí en el oriente del país.

La aprobación de la Constitución también permitió el inicio de un proceso institucional destinado a promover la participación de los pueblos y comunidades indígenas en diferentes ámbitos e instancias públicas del Estado.

Sin embargo a más de once años de aprobación de la Constitución, aun los derechos de los pueblos indígenas se encuentran pendientes de ejecución y materialización, por falta de políticas públicas efectivas que permitan implementarlos partiendo de las prioridades y necesidades socio-

culturales los propios hermanos indígenas. En este sentido yo Mirian González candidata a Concejal Indígena, hago la propuesta de Gestión para ocupar el corul durante el Periodo de Gobierno 2014 – 2018 en el Municipio Píritu, destinada a promover, defender, velar y hacer cumplir los derechos de los pueblos indígenas, particularmente de los derechos territoriales, educativos, culturales, deportivos, lingüísticos, salud, propiedad intelectual colectiva, participación política y otros; mediante la implementación de políticas públicas eficientes.

**PROGRAMA DE GESTION DE LA CONCEJAL INDIGENA POR EL  
MUNICIPIO PIRITU**

**2014 – 2018**

Para llevar a cabo el programa de gestión orientado al desarrollo de los derechos constitucionales de los pueblos indígenas y seguir las líneas estratégicas dictadas por Nuestro Comandante “Hugo Chávez Frías” se plantean cinco objetivos principales, a saber:

**OBJETIVOS GENERALES**

1. Velar y hacer cumplir los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes.
2. Promover la demarcación de tierras y hábitats indígenas.
3. Rescatar la identidad amenazada o perdida.
4. Impulsar un sistema de salud integral de los pueblos indígenas y el reconocimiento de la medicina tradicional.
5. Desarrollar por vía legislativa relaciones con diferentes instituciones a fin de atender las necesidades planteadas por las comunidades.

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

El **primero** de ellos, referente a los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes.

Contempla:

- 1.1** Desplegar todas las acciones necesarias para garantizarle a los habitantes indígenas del Municipio Píritu el cumplimiento de sus derechos.
- 1.2** Convocar a todos los sectores involucrados a contribuir al desarrollo pacífico de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
- 1.3** Promover el funcionamiento de la Oficina de Atención al Indígena en nuestro Municipio.

En relación al **segundo** objetivo, referido al proceso de demarcación de tierras es estratégico lo siguiente:

**2.1** Cumplir desde mi investidura como concejal indígena con la principal obligación constitucional pendiente por cumplirle a Nuestro Comandante “Hugo Rafael Chávez” y a nuestros propios hermanos.

El **tercer** objetivo rescatar la identidad amenazada o perdida.

**3.1** Revitalizar la cultura de nuestros pueblos mediante la revalorización de la identidad como legadopreciado de nuestros ancestros.

**3.2** Estimular y fortalecer la revitalización cultural mediante Prácticas deportivas y actividades culturales.

El **cuarto** objetivo implica el cumplimiento del derecho constitucional sobre la protección de la salud.

**4.1** Garantizar el acceso de los pueblos indígenas al sistema de salud pública, en especial a la población que habitan en zonas remotas y de difícil cobertura.

**4.2** Implementar un sistema para la prestación de servicios de salud en territorios indígenas, contando medios de comunicación efectivos.

**4.3** Impulsar el reconocimiento de la medicina tradicional como practicas heredadas de nuestros ancestros.

El **quinto** objetivo convoca a sumar esfuerzos para el impulso de un movimiento destinado a cooperar con un sector de la población atropellado durante años.

**5.1** Llevar los planteamientos sobre las necesidades de la población indígena, a la cámara municipal y solucionarlos por vía legislativa con los organismos públicos o privados, así como con la ciudadanía.